



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 28 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3746 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.388 de 1995 que establece el cobro de tarifa por el Servicio Domiciliario de Aseo.
- d) La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento, Decreto N°250, Artículo N°53, letra d) exclusiones al sistema de compras públicas
- e) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29.06.2021, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos, D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde, D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras
- f) Decreto Alcaldicio N°1384 de fecha 21.06.2016, en donde aprueba "Contrato de arrendamiento de inmueble", celebrado entre Don Luis Enrique Brasky Saavedra y la I. Municipalidad de Concón, ubicado en Avda. Manantiales N°865, Concón. En donde funciona actualmente el "Centro de la Mujer", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- g) Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario, correspondiente desde la 2da cuota del año 2023 a la 4ta cuota del año 2024 por un monto de \$105.376.
- h) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1204 de fecha 16.10.2024.

CONSIDERANDO:

Que el contrato celebrado con el Señor Luis Enrique Brasky Saavedra Rut [REDACTED] y la I. Municipalidad de Concón, por el inmueble ubicado en Avda. Manantiales N° 865 de la Comuna de Concón. Se indica dentro de su párrafo noveno que el arrendatario se obliga a pagar los derechos municipales por concepto de aseo, que se devenguen durante la vigencia del contrato de arriendo.

DECRETO

1.- **REGULARICÉSE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los pagos por concepto de aseo del inmueble [REDACTED] cuyo propietario es Luis Enrique Brasky Saavedra Rut [REDACTED] por un monto de \$105.376, a nombre de la I. Municipalidad de Concón, Rut: 73.568.600-3.

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva.

3.- IMPÚTESE, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
SECRETARÍA TILLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

EAO/NAN/nrz
DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal.
2.- Administración y Finanzas.
3.- Rentas.
4.- Tesorería.
5.- Contabilidad.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	22 OCT 2024	

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
22 OCT 2024
RECIBIDO HORA: 16:30